



*Resolución de 20 de febrero de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA), por la que se convocan ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 117, del 14 de mayo de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 1, 2.2, 2.3, 2.7, 3.1, 3.2, 9.2, 11.2, 16.2, 16.6, 16.7 letra b), e incluyó un nuevo artículo 24, en el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.

El Real Decreto 21/2018, de 19 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

El Real Decreto 2/2019, de 11 de enero de 2019, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; el Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. En el Real Decreto 197/2016 ha modificado los artículos 10.1; 11.2: letra a) punto 8º, letra b) se añade punto 5º, letra c) punto 2º; 16.1; 16.7 letra m), Disposición final segunda, apartado II del anexo I.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2019, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo financiero a la



cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, orientados a la mejora de la eficiencia energética mediante el uso de energías renovables, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

#### Segundo. *Beneficiarios.*

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 2.3 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

#### Tercero. *Período subvencionable de los Proyectos de Cooperación.*

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta el 1 de septiembre de 2019.

#### Cuarto. *Solicitud de ayuda y documentación.*

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán por el representante de la agrupación, definido en el artículo 5 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

##### a. Documentación general:

1º. Declaración responsable de la Agrupación de Interés Económico o de cada uno de los miembros de la agrupación cuando ésta no tenga personalidad jurídica, según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas para la misma finalidad y si ha participado en proyectos en curso relacionados con la eficiencia energética;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;



- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER);
  - cumplir con los requisitos de los beneficiarios establecidos en el artículo 4.3 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
  - no dependencia, orgánica, funcional o económica entre sí.
- 2º. Deberá acreditarse el poder del solicitante, suficiente y subsistente, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3º. Otra documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de selección que figuran en el anexo II del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. La valoración de los criterios de selección relativos a la presencia femenina y de jóvenes en el cuadro directivo se acreditará mediante el modelo establecido en el anexo III.
- b. Documentación respecto a la agrupación:
- 1º. Documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. La acreditación del cumplimiento del artículo 4.3 se realizará mediante el modelo establecido en el anexo IV.
- 2º. Poderes del representante de la agrupación para realizar las funciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, otorgados por todos los miembros de la misma según el modelo establecido en el anexo V, que podrá ser sustituido por un documento notarial con el mismo contenido.
- 3º. Declaración responsable de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación según el modelo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.
- 4º. Información respecto a si alguno de los miembros de la agrupación está inscrito en el Registro de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, es un operador acogido al régimen de producción ecológica o cuenta con una certificación medioambiental relacionada con estándares internacionalmente reconocidos.
- 5º. Acreditación del cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, según el modelo establecido en el anexo VII.
- 6º. La agrupación ha de disponer de un Documento Vinculante en el que los miembros de la misma concreten los compromisos y obligaciones que adquieren entre sí para la ejecución de las actuaciones subvencionadas. Este documento es de naturaleza privada e interna, siendo responsabilidad de la agrupación su elaboración dentro del marco de la legalidad aplicable.



c. Documentación respecto al proyecto de cooperación:

- 1º. Memoria inicial del proyecto de cooperación, que contendrá la información descrita en el artículo 11.2.c) apartado 1º del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
- 2º. Presupuesto estimado del desarrollo del proyecto, con desglose en función de las actuaciones previstas y detalle de los conceptos de gasto que lo componen y los costes estimados para cada actuación. Presentación de tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los suministren o los presten. Esta partida se acompañará de una memoria en la que se indicará la opción elegida cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- 3º. Plan de trabajo y cronograma del proyecto de cooperación: descripción detallada de las actividades que proponen realizar cada una de las partes con calendario de ejecución de las mismas, conforme al modelo establecido en el anexo X.

Quinto. *Criterios de valoración.*

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. La puntuación mínima requerida para que un proyecto de cooperación opte a esta ayuda será de 30 puntos, según se dispone en el artículo 12.4 del citado real decreto.

Sexto. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
2. El Presidente del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los proyectos aprobados.

Séptimo. *Plazo máximo para dictar y notificar la resolución.*

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.
2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



*Octavo. Recursos.*

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

*Noveno. Solicitud de pago y documentación.*

1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo XI a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2019, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

- a. Toda la documentación justificativa de las actuaciones realizadas en el marco del proyecto de cooperación.
- b. Informe final del proyecto de cooperación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7.b) del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, incluyendo un estado financiero recapitulativo, conforme al modelo establecido en el anexo XII.
- c. Extracto de la cuenta bancaria única.
- d. Facturas y justificantes de pago correspondientes, junto con los títulos, documentos o extractos bancarios o contables que aseguren la efectividad del pago de la totalidad de la actividad subvencionada.
- e. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relacione cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XIII.
- f. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
- g. Declaración responsable de la Agrupación de Interés Económico o de cada uno de los miembros de la agrupación cuando ésta no tenga personalidad jurídica, según el modelo establecido en el anexo XIV de:
  - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
  - no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;



- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
  - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
  - no haber superado los límites temporales y económicos de las ayudas establecidas por el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, y sobre ayudas estatales *de minimis* fijados en el artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- a. Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.
- b. Medios de prueba que acrediten la realización del proyecto de cooperación aprobado, en su caso.
- c. Para la justificación de los gastos de personal se deberá presentar la justificación del coste salarial del último año y del número de horas de la jornada. Se presentarán las nóminas del personal contratado y los documentos de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y de Relación de liquidación de cotizaciones (RLC), junto a sus justificantes de pago, los documentos justificativos del gasto de Seguridad Social y los acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial, así como los documentos acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial de las retenciones del IRPF, correspondientes a las citadas nóminas. Además, en el caso de que la contratación sea a tiempo parcial, se justificará la cantidad asignada con las tablas horarias correspondientes, según el modelo establecido en el Anexo XV.
- d. Un resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, modificado, en su apartado II por el Real Decreto 2/2019 respecto a los costes de personal permanente del beneficiario que participe en el proyecto de cooperación, según se indica a continuación :
- Los gastos del personal de dirección y coordinación del proyecto de cooperación, contemplados en el artículo 8.1.a), no podrán exceder del 20 % del total de los gastos subvencionables.
  - Asimismo, los gastos del personal, contemplados en el artículo 8.1.b), no podrán superar el 60 % del total de gastos subvencionables
  - Las horas anuales de trabajo no podrán ser inferiores a 1720 en el caso de personas que trabajen a tiempo completo. En este caso, el coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados entre las horas anuales de trabajo.

Todo ello, conforme al modelo establecido en el anexo XVI.



*Décimo. Intensidad e importe de la ayuda.*

La ayuda alcanzará el 100 por cien de los gastos subvencionables. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será un gasto subvencionable salvo que no sea recuperable por el beneficiario.

Cuando las solicitudes que resulten elegibles superen conjuntamente el presupuesto disponible en la presente convocatoria, se disminuirán dichos porcentajes máximos de intensidad de ayuda hasta un máximo de 20 puntos mediante prorrateo de las solicitudes seleccionadas, hasta agotar el presupuesto previsto en la presente convocatoria.

En cualquier caso, quedará garantizado una intensidad de ayuda mínima del 80% de los gastos subvencionables.

*Undécimo. Financiación.*

1. El presupuesto para estas ayudas es de 240.000,00 euros para 2019.

La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.05 hasta un máximo estimado de 192.000,00 euros. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA, aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 48.000,00 euros para 2019.

2. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

*Duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones.*

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo y al artículo 63 del Reglamento (UE) 809/2014.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

Decimotercero. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid a 20 de febrero de 2019. – El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN PARA PLANTEAMIENTOS CONJUNTOS CON RESPECTO A PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN CURSO

#### I. PROYECTO.

Nombre del proyecto:
Nombre de la AIE o agrupación:

#### II. REPRESENTANTE DE LA AIE O DE LA AGRUPACIÓN.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña o relación con la agrupación que representa

El representante de la entidad se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.

#### III. DATOS Y DOMICILIO DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES QUE REALIZAN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono	FAX	Correo electrónico

Las entidades solicitantes de la ayuda cumplen con lo establecido en el artículo 2 y 4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.

#### IV. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

### a. Documentación general:

Declaración responsable de la Agrupación de Interés Económico o de cada uno de los miembros de la agrupación cuando ésta no tenga personalidad jurídica, según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad y si ha participado en proyectos en curso relacionados con la eficiencia energética;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER);
- cumplir los requisitos de los beneficiarios previstos en el artículo 4.3. del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
- no dependencia, orgánica, funcional o económica entre sí.

Documento que acredite el poder suficiente y subsistente de los potenciales beneficiarios.

La valoración de los criterios de selección relativos a la presencia femenina y de jóvenes en el cuadro directivo se acreditará mediante el modelo establecido en el anexo III.

### b. Documentación respecto a la agrupación de beneficiarios:

Documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. La acreditación del cumplimiento del artículo 4.3 se realizará mediante el modelo establecido en el anexo IV.

Poderes del representante de la agrupación para realizar las funciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, otorgados por todos los miembros de la misma según el modelo establecido en el anexo V, que podrá ser sustituido por un documento notarial con el mismo contenido.

Declaración responsable de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación según el modelo establecido en el anexo VI.

Información respecto a si alguno de los miembros de la agrupación:

- Está inscrito en el Registro de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.
- Es un operador acogido al régimen de producción ecológica.
- Cuenta con una certificación medioambiental relacionada con estándares internacionalmente reconocidos.

€ Documento vinculante en el que los miembros de la agrupación concreten sus compromisos y obligaciones

Acreditación del cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, según modelo establecido en el anexo VII.

### c. Documentación respecto al proyecto de cooperación:

Memoria inicial del proyecto de cooperación, que contendrá la información descrita en el artículo 11.2.c.1.º del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

- Presupuesto estimado de desarrollo del proyecto de cooperación, con desglose en función de las actuaciones previstas y detalle de los conceptos del gasto que lo componen y los costes estimados para cada actuación y miembro de la agrupación, en su caso, conforme al modelo establecido en el anexo VIII.
- Plan de trabajo y cronograma del proyecto de cooperación: descripción detallada de las actividades que proponen realizar cada una de las partes con calendario de ejecución de las mismas, conforme al modelo establecido en el anexo IX.
- Otra documentación. En su caso, indíquese:

---

---

## VI. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la Agrupación de Interés Económico o de cada uno de los miembros de la agrupación cuando ésta no tenga personalidad jurídica:

- SI.
- NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

En\_\_\_\_\_

(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.  
C/. Beneficencia, 8.  
28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. (2019)

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en calidad de representante de la entidad solicitante<sup>1</sup> que participa  
en el proyecto de cooperación  
\_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ninguna ayuda incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. En caso de haber recibido ayudas para la misma finalidad, especificar cuáles:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- No se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.
- No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Cumple con los requisitos de los beneficiarios previstos en el artículo 4.3 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. Los solicitantes no presentan relaciones de dependencia orgánica, funcional o económica entre sí.
- Respecto a su participación en proyectos en curso relacionados con eficiencia energética:

No ha participado.

Sí ha participado. En este caso, indicar:

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Fecha de comienzo y de fin del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidades participantes en el proyecto: \_\_\_\_\_

*(Rellenar para todos aquellos proyectos en los que se haya participado)*

En \_\_\_\_\_

(Firmado electrónicamente)

<sup>1</sup> En caso de AIE solo se presentará 1 modelo. En caso de agrupación no AIE se presentará un modelo por entidad agrupada.





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO IV

### MODELO DE COMPROMISO DE SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en calidad de representante de la entidad solicitante<sup>1</sup> que participa  
en el proyecto de cooperación  
\_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara que:

**Opera** en el sector de la producción primaria de productos agrícolas y también en el sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas **y se compromete a** establecer una separación de las actividades llevadas a cabo entre dichos sectores o claramente entre sus costes, de tal manera que las actividades relativas al sector de la producción primaria de productos agrícolas no se beneficien de las ayudas concedidas y que se ha tenido en cuenta en la presentación de la solicitud.

**Opera** en el sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas **ha recibido ayudas** que se determinan en función del precio o de la cantidad de productos de ese tipo adquiridos a productores primarios o comercializados por las empresas interesadas y/o supeditadas a que una parte o la totalidad de la ayuda se repercute a productores primarios **y se compromete a** establecer una separación de las actividades llevadas a cabo entre dichos sectores o claramente entre sus costes y que se ha tenido en cuenta en la presentación de la solicitud.

No se dan ninguna de las opciones anteriores.

En .....

Firmado electrónicamente :

<sup>1</sup> En caso de AIE solo se presentará 1 modelo. En caso de agrupación no AIE se presentará un modelo por entidad agrupada.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO V

### MODELO DE PODERES DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN

- En caso de ser una Agrupación de Interés Económico** y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2.b).2.º del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo:

Don/Doña \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de representante de (*nombre de la agrupación*) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

JUSTIFICA que, dispone de poder suficiente y subsistente para representar a la agrupación anteriormente indicada, por tener acreditado el poder de actuar en representación a todos los efectos de la entidad anteriormente mencionada, y con el fin de constatarlo, se adjunta el documento acreditativo en el que la entidad otorga dicho poder.

- En caso de NO ser una Agrupación de Interés Económico** y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2.b).2.º del Real Decreto 197/2016, se hace constar que:

Los representantes de las entidades miembros de la agrupación, constituida mediante acuerdo de los mismos:

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en su calidad de representante de (*entidad 1 de la agrupación*) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en su calidad de representante de (*entidad 2 de la agrupación*) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

(NOTA: Se incluirán tantos representantes de entidades y personas físicas de la agrupación como sean necesarios.)

ACREDITAN que disponen de poder suficiente y subsistente para representar a la entidad anteriormente indicada mediante la siguiente documentación (documento notarial, estatutos de la entidad, documento del Registro de Sociedades Cooperativas en el que figuran los miembros actuales del Consejo Rector, etc.).



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

HAN ACORDADO DESIGNAR como representante de la agrupación (nombre de la agrupación) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ a Don/Doña \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ para la solicitud de las ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

En ambos casos, dicho representante, se COMPROMETE a asumir las funciones establecidas en el artículo 5.2 del Real Decreto 197/2016, que son las siguientes:

- a. Ejercer la tarea de dirección y coordinación de la agrupación, que incluye:
  - Dirección de los miembros de la agrupación.
  - Coordinación de los miembros de la agrupación.
  - Responsabilidad sobre los trabajos o estudios vinculados directamente al proyecto de cooperación.
- b. Actuar como interlocutor único entre la agrupación y la administración.
- c. Presentar la solicitud de la ayuda en nombre de la agrupación, diferenciando, en su caso, los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de subvención a aplicar a cada uno de ellos de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente.
- d. Recabar de cada miembro toda la información requerida por la administración, incluyendo los datos necesarios para el de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Rural que resulten aplicables.
- e. Solicitar y percibir el pago de la subvención, y distribuirlo entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con la resolución de otorgamiento de la ayuda.
- f. Coordinar y facilitar las actuaciones de control de la ayuda que se realicen por parte de la Administración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma electrónica\* representante Entidad 1)

(Firma electrónica\*  
representante Entidad

2)

(\*) Tantas firmas de representantes como entidades y personas físicas formen la agrupación.

(Firma electrónica representante designado por la agrupación)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con base en lo especificado en el artículo 11.2.b).3.º del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.

El abajo firmante, representante de la agrupación solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad XXXX) \_\_\_\_\_, convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) \_\_\_\_\_ y regulada en sus aspectos básicos mediante Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, declara:

*Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar datos y toda información no confidencial necesaria, para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural, si la citada subvención es concedida.*

*Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.*

*Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita o mediante encuesta presencial o telefónica.*

En \_\_\_\_\_,

Firmado electrónicamente



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO VII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LAS AYUDAS DE MINIMIS RECIBIDAS

Don / Dña..... con NIF....., representante legal de la entidad solicitante<sup>1</sup>.....con NIF....., certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud, y declara que la entidad (marque la opción que corresponda):

**No ha recibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad**, procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de la misma tanto nacionales como internacionales y de otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.

**Ha recibido<sup>2</sup> otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad**, procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de la misma tanto nacionales como internacionales y de otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.

**No ha recibido ninguna ayuda bajo el régimen de *minimis* durante los tres últimos años fiscales** (el año en curso se considera como el año fiscal actual y los años precedentes, los otros dos años fiscales).

**Ha recibido<sup>3</sup> ayuda bajo el régimen de *minimis* durante los tres últimos años fiscales** (el año en curso se considera como el año fiscal actual y los años precedentes, los otros dos años fiscales):

Convocatoria de ayuda	Organismo que ha concedido la ayuda	Importe de la subvención concedida (en €)	Fecha de concesión de la subvención
<b>TOTAL</b>			

En..... Firmado electrónicamente

<sup>1</sup> En caso de AIE solo se presentará 1 modelo. En caso de agrupación no AIE se presentará un modelo por entidad agrupada.

<sup>2</sup> En caso de marcar esta opción, completar la tabla.

<sup>3</sup> En caso de marcar esta opción, completar la tabla.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO VIII

### PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

DATOS DEL REPRESENTANTE		DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE
Nombre o Razón social		

Nombre del Proyecto de Cooperación: \_\_\_\_\_

#### GASTOS PREVISTOS:

##### a) GASTOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:

ENTIDAD	ACTUACIONES		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
	Nº	Nombre	Nº (horas)	Importe (euros)

##### b) GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO:

ENTIDAD	ACTUACIONES		PERSONAL CONTRATADO				PERSONAL PERMANENTE			
	Nº	Nombre	Grupo profesional (1)	Retribución anual según Convenio (2)	Nº (meses)	Importe (euros)	Coste salarial anual bruto (último año natural finalizado)	Coste salarial anual bruto/1.720 horas	Nº (horas)	Importe (euros)

(1) Los grupos profesionales considerados son los que aparecen en el Anexo I del RD 197/2016.

(2) Se refiere al Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

c) DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN:

ENTIDAD	ACTUACIONES		DESPLAZAMIENTO		ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN		DIETAS	
	Nº	Nombre	Desplazamiento (km)	Importe desplazamiento (euros)	Alojamiento (días)	Importe alojamiento (euros)	Manutención (días)	Importe manutención (euros)	Dieta (días)	Importe dieta (euros)

d) INSTRUMENTAL Y MATERIAL FUNGIBLE:

ENTIDAD	ACTUACIONES		INSTRUMENTAL Y MATERIAL FUNGIBLE			
	Nº	Nombre	Concepto	Precio unitario (euros)	Unidades (Nº)	Importe Instrumental y material fungible (euros)

e) IMPORTE TOTAL:

ENTIDAD	ACTUACIONES		IMPORTES (EUROS) DE:				
	Nº	Nombre	Dirección y coordinación	Personal técnico	Desplazamiento, alojamiento y manutención	Instrumental y material fungible	Importe total



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO IX

### RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
Nombre del Proyecto de Cooperación	

Nº	Actuación	Concepto/s de gasto de cada actuación <sup>1</sup>	Ofertas solicitadas		Ofertas elegidas				
			Proveedor	Importe (sin IVA) (€)	Proveedor	Importe (sin IVA) (€)	Importe (con IVA) (€)	Criterio de selección <sup>2</sup>	Se adjunta memoria <sup>3</sup> (SÍ/NO)

<sup>1</sup> Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

<sup>2</sup> Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones.

<sup>3</sup> Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente.





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XI

### MODELO DE SOLICITUD DE PAGO DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN PARA PLANTEAMIENTOS CONJUNTOS CON RESPECTO A PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN CURSO

#### I. PROYECTO:

Título
Nombre de la AIE o agrupación:

#### II. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña o relación con la entidad que representa
<b>Datos bancarios de la cuenta única</b>		
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada		
Titular de la cuenta		Número de la cuenta bancaria (IBAN)

El representante de la entidad se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.

#### III. DATOS Y DOMICILIO DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES QUE REALIZAN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono	FAX	Correo electrónico

Las entidades solicitantes de la ayuda cumplen con lo establecido en el artículo 2 y 4 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

#### IV. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.

- Toda la documentación justificativa de las actuaciones realizadas en el marco del proyecto de cooperación.
- Informe final del proyecto de cooperación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7.b) del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, incluyendo un estado financiero recapitulativo, conforme al modelo establecido en el anexo XII.
- Un extracto de la cuenta bancaria única.
- Facturas y justificantes de pago correspondientes, junto con los títulos, documentos o extractos bancarios o contables que aseguren la efectividad del pago de la totalidad de la actividad subvencionada.
- Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relacione cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XIII.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo.
- Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XIV, de:
  - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
  - no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;
  - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados para la misma finalidad;
  - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
  - no haber superado los límites temporales y económicos de las ayudas establecidas por el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, y sobre ayudas estatales *de minimis* fijados en el artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

Nóminas del personal contratado. Además, en caso de que la contratación sea a tiempo parcial, se justificará con las tablas horarias correspondientes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XV.

Un resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, conforme al modelo establecido en el anexo XVI.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

---

---

---

## VI. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

(Firma)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XII

### ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE
Nombre o Razón social	

Nombre del Proyecto de Cooperación: \_\_\_\_\_

Actuación	Entidad de la Agrupación	Presupuesto (€) (a)	Gastos realizados (€) (b)	Presupuesto - gastos realizados (€) (c= a - b)	%Dif. [d=100x(c/a)]
<b>TOTAL:</b>					



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

### ANEXO XIII

### CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

NOMBRE DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN:				
DATOS DEL REPRESENTANTE		Nombre/Razón Social	NIF	<i>Códigos para los pagos efectuados y apuntados:</i> 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.

PROYECTO DE COOPERACIÓN						JUSTIFICANTE DE GASTO										PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***							
Nº	Actuación	Nº	Concepto de gasto*	Límite anexo I	Nombre o Razón social de la Entidad que realiza la actividad	Importe subvencionable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento gasto	Fecha de emisión (DD/MM/AA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificante de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconcepto (€)**	Observaciones del gasto	Código del Pago	Nº de documento de pago	Fecha (DD/MM/AAAA)	Importe Pago	Observaciones****	

\* Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

\*\* El Importe del concepto / subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

\*\*\* Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

\*\*\*\* Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicarán por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XIV

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE PAGO

Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. (2019)

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de representante de la entidad solicitante<sup>1</sup> que  
participa en el proyecto de cooperación  
\_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto.
- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- No se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- No ha superado los límites temporales y económicos de las ayudas establecidas por el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo y sobre ayudas estatales de *minimis* fijados en el artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(Firma)

<sup>1</sup> En caso de AIE solo se presentará 1 declaración. En caso de agrupación no AIE se presentará una declaración por entidad agrupada.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XV TABLAS HORARIAS

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE
Nombre o Razón social	

Nombre del Proyecto de cooperación:							
Actuación			Personal contratado a tiempo parcial				
Nº	Nombre	Actividad realizada	Nombre y apellidos	DNI	Nº horas	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XVI

### TABLA RESUMEN DE GASTOS LIMITADOS POR EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 197/2016, DE 13 DE MAYO

Nombre del Proyecto de Cooperación: \_\_\_\_\_

1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en el proyecto de cooperación

A.- Personal técnico contratado que participa en el proyecto de cooperación

Nº	Identificación (Nombre y apellidos)	Entidad contratante	Titulación de contratación	Coste salarial mensual bruto	Coste horario	Observaciones

B.- Personal técnico permanente del beneficiario que participe en el proyecto de cooperación

Nº	Identificación (Nombre y apellidos)	Entidad	Costes salariales anuales brutos (del último año)	Actuación	Nº de horas /Actuación	Observaciones

2.- Costes de desplazamientos y dietas

Nº	Actuación	Entidad	Fecha (DD/MM/AAAA)	MANUTENCION Nº comensales totales	ALOJAMIENTO Nº alojados totales	Relación con la Actividad